UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Unidad de Métodos y Acceso a Datos (UMAD)

LLAMADO A ASPIRANTES PARA CUBRIR EN FORMA EFECTIVA 1 (UN) CARGO DE PROFESOR/A AGREGADO/A (GRADO 4) PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN, ENSEÑANZA, EXTENSIÓN Y GESTIÓN EN LA UNIDAD DE MÉTODOS Y ACCESO A DATOS (UMAD) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

BASES DEL LLAMADO

1. NATURALEZA DEL CARGO: provisión efectiva.

2. FUNCIONES Y PERFIL DEL CARGO: I – Integral

El llamado tiene por objetivo la provisión de un/a docente integral para cumplir funciones de investigación, enseñanza, extensión y gestión en la Unidad de Métodos y Acceso a Datos (UMAD) de la Facultad de Ciencias Sociales.

La UMAD es la unidad académica de la Facultad de Ciencias Sociales especializada en el desarrollo, la enseñanza y la aplicación de métodos y técnicas de investigación social, así como en la producción, el procesamiento, la documentación, la curaduría y la difusión de datos para la investigación en ciencias sociales y para su uso por parte de la comunidad académica, los organismos públicos y la sociedad en su conjunto.

Por su categoría, el/la titular del cargo debe poseer una formación a nivel de especialización en Ciencia Política y, simultáneamente, una sólida y demostrable formación metodológica, y contar con calificación para desempeñarse como encargado/a de líneas de trabajo de la unidad académica y de cursos de grado y posgrado, asumir responsabilidades permanentes de gestión de la enseñanza y de la unidad, dirigir equipos de docentes y desarrollar en forma autónoma trabajos propios de nivel superior, tanto en labores de investigación como de enseñanza, en las áreas y temas de la Ciencia Política y de los métodos de investigación social.

En materia metodológica se requiere un perfil de amplio espectro, que combine de manera acreditada:

- Métodos cuantitativos: diseño de investigación, estadística aplicada a las ciencias sociales, inferencia causal, análisis de datos de encuesta, datos de panel y series temporales, análisis multinivel, manejo y documentación de bases de datos y uso avanzado de software estadístico (R, Stata, Python u otros).
- Métodos históricos y comparados: análisis histórico-institucional, path dependence y análisis de procesos, comparación de casos en pequeño y mediano N, análisis cualitativo comparado (QCA), process tracing y construcción de tipologías y series históricas.

- Articulación e integración de estrategias metodológicas (diseños mixtos y multimétodo) aplicadas a problemas sustantivos de la Ciencia Política y de las ciencias sociales en general.

El/la Profesor/a Agregado/a por designar habrá de asumir además funciones de coordinación y evaluación de los docentes asistentes y ayudantes de los respectivos ámbitos de trabajo, así como la tutoría o dirección de monografías finales de grado y tesis de posgrado. Asimismo, deberá contribuir a las tareas de extensión y de relacionamiento con el medio propias de la UMAD, en particular las vinculadas al acceso, la documentación y la difusión de datos, al asesoramiento metodológico a equipos de investigación y a la formación de usuarios/as de datos dentro y fuera de la Universidad.

3. NÚMERO DE CARGOS: 1 (uno). El número de cargos podrá ampliarse en ocasión de disponerse un concurso, siempre que exista disponibilidad presupuestal (art. 19 inciso d) del EPD).

4. GRADO DOCENTE: Profesor/a Agregado/a (Esc. G, Grado 4).

5. CARGA Y CATEGORÍA HORARIA: 10 hs. semanales con posibilidad de extensión de acuerdo con las necesidades de la Facultad de Ciencias Sociales y la disponibilidad presupuestal. Dedicación horaria baja, C2.

6. MÉRITOS: los/as aspirantes deben entregar una relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada. La comisión asesora puede requerir al/la postulante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos —incluida la propia Universidad de la República— la documentación probatoria correspondiente (art. 21 del EPD).

7. PROPUESTA DE TRABAJO: junto con la relación de méritos y los demás recaudos exigidos, los/as aspirantes deberán presentar una propuesta de trabajo. La propuesta de trabajo debe especificar las tareas acordes a las diferentes funciones universitarias que se planea llevar adelante en el cargo para un período no superior a los próximos dos años de trabajo. La extensión del plan no podrá ir más allá de las 3 mil palabras. El plan será evaluado en función de su relevancia y calidad, así como en función de su viabilidad para desarrollarse en el plazo estipulado y las características del cargo objeto del llamado. Se valorará especialmente que la propuesta articule una agenda sustantiva de investigación en Ciencia Política con una contribución explícita al desarrollo metodológico, a la enseñanza de métodos y al fortalecimiento de las capacidades de acceso, producción y documentación de datos de la UMAD.

8. COMISIÓN ASESORA

a) Designación de Comisión Asesora.

La Comisión Asesora se designará por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Métodos y Acceso a Datos, una vez finalizada la inscripción al llamado a aspirantes.

b) Integración de la Comisión Asesora.

La Comisión Asesora será integrada por un número impar no inferior a tres miembros, los que en su mayoría deben ser expertos en el área del conocimiento del cargo a proveer. Al menos uno/a de sus integrantes deberá acreditar especialización en métodos de investigación social. Uno de los integrantes debe ser ajeno a la Unidad de Métodos y Acceso a Datosy otro ajeno a la Facultad de Ciencias Sociales. Se respetará el criterio de cuota, no más de dos tercios de la Comisión serán del mismo sexo.

La Comisión Asesora dispone de un plazo máximo de 90 días a partir de su designación para estudiar los méritos de los/as aspirantes. La Comisión evaluará cualitativamente los méritos académicos y la propuesta de trabajo de los/as aspirantes de manera individual y comparativa en función del área de conocimiento para la que se realiza el llamado.

Los ítems a evaluar en forma cualitativa son: título y avance, enseñanza, investigación, extensión y actividades en el medio, actividad profesional, gestión académica e institucional y otros.

Se valorará principalmente aquellos méritos y propuesta de trabajo en lo relativo al área específica del llamado —Ciencia Política con perfil metodológico en tradición cuantitativa e histórico-comparada—, pudiendo la Comisión Asesora otorgar una valoración menor a aquellos en otras áreas.

9. NORMATIVA APLICABLE: además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las disposiciones del Estatuto del Personal Docente y el Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.

10. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

a) Los/as ciudadanos/as uruguayos/as deberán presentar cédula de identidad vigente.

b) Los/as ciudadanos/as extranjeros/as deberán acreditar identidad mediante cédula de identidad (si la tuvieran) o documentación supletoria en caso contrario.

c) El CV deberá presentarse ordenado de acuerdo con la secuencia de categorías de méritos establecida en estas bases, bajo declaración jurada.

d) Propuesta de trabajo.

11. MODO DE POSTULACIÓN: se estará a lo comunicado por la Sección Concursos en https://cienciassociales.edu.uy/llamados/ e ingresando al llamado de interés.